



BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA CAFÉ TEMÁTICO "RUMBO A LA REGULACIÓN DEL CANNABIS" EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA SOCIEDAD CIVIL PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CUMPLIMIENTO AL "ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DICTAMINACIÓN DE DIVERSAS INICIATIVAS SOBRE EL TEMA DE LA REGULACIÓN DEL CANNABIS", AMBOS DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2019.

En cumplimiento a los puntos PRIMERO y SEGUNDO resolutivos del **"ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DICTAMINACIÓN DE DIVERSAS INICIATIVAS SOBRE EL TEMA DE LA REGULACIÓN DEL CANNABIS"** de fecha 1 de agosto de 2019 y de acuerdo con la CONVOCATORIA de la misma fecha emitida por la Comisión de Justicia, se establecen las **BASES de participación** de la actividad denominada **Café Temático "Rumbo a la regulación del Cannabis"** en los siguientes términos:

PRIMERA. Podrán participar todas las personas mayores de edad, sin discriminación alguna, consumidores o no consumidores de cannabis, respetuosas y tolerantes, que cuenten con alguna identificación oficial vigente con fotografía, que tengan interés en participar a través del diálogo y respuesta a cuestionamientos relativos a la regulación del cannabis y disponibilidad para permanecer en las instalaciones del Senado de la República de manera ordenada durante el tiempo en que dure la actividad que corresponde.

SEGUNDA. El Café Temático "Rumbo a la regulación del Cannabis" consiste en un ejercicio de diálogo colaborativo con las personas integrantes de las mesas que correspondan, cuya asignación de la mesa de inicio y orden de aquellas en las cuales continuará el ejercicio, se realizará desde la inscripción al evento, respecto de cinco temas principales sobre la regulación del cannabis, los cuales se abordarán mediante preguntas que se estarán trabajando de forma simultánea, mediante la respuesta que deberá otorgarse a través de un cuestionario al que las personas participantes tendrán acceso mediante la lectura de un código QR a través de su teléfono celular o dispositivo móvil. Por cuestiones de metodología de la actividad, la cual se desarrollará utilizando mediciones inmediatas de sus resultados, deberán contar con un teléfono móvil inteligente (Smartphone).

TERCERA. Los cinco temas principales del Café Temático "Rumbo a la regulación del Cannabis" y correspondientes a las mesas de discusión son:



BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA CAFÉ TEMÁTICO "RUMBO A LA REGULACIÓN DEL CANNABIS" EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA SOCIEDAD CIVIL PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CUMPLIMIENTO AL "ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DICTAMINACIÓN DE DIVERSAS INICIATIVAS SOBRE EL TEMA DE LA REGULACIÓN DEL CANNABIS", AMBOS DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2019.

Regulación.

Salud Pública.

Derechos Humanos.

Desarrollo Sostenible.

Paz y Seguridad.

CUARTA. Las personas interesadas en participar en la citada actividad podrán ser asignadas de manera indistinta por las comisiones organizadoras en cualquiera de los horarios y días del calendario al que se refiere la CONVOCATORIA de fecha 1 de agosto de 2019, atendiendo el orden de su inscripción al evento, así como a las mesas en las cuales iniciarán su participación, sin perjuicio de que deberán hacerlo en todas y cada una de las mesas existentes.

QUINTA. El procedimiento de inscripción y registro de participante deberá realizarse de manera personal, individual y exclusivamente de forma electrónica en la página web a la cual se podrá acceder desde el siguiente enlace:

cannabis.senado.gob.mx

Las personas participantes deberán seguir todos los pasos que el formulario de inscripción solicite, hasta concluir con la impresión de su credencial de acceso.

SEXTA. Para efectos de generar la estadística de los resultados del Café Temático "Rumbo a la regulación del Cannabis", el día del evento las personas participantes deberán contestar un cuestionario de manera anónima, con el objeto de conocer la



BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA CAFÉ TEMÁTICO "RUMBO A LA REGULACIÓN DEL CANNABIS" EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA SOCIEDAD CIVIL PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CUMPLIMIENTO AL "ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DICTAMINACIÓN DE DIVERSAS INICIATIVAS SOBRE EL TEMA DE LA REGULACIÓN DEL CANNABIS", AMBOS DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2019.

relación entre variables sociodemográficas y su opinión sobre los temas objeto de la actividad.

SÉPTIMA. Las personas que hayan concluido el proceso de inscripción y hayan obtenido su registro de participante serán notificadas mediante correo electrónico sobre el día y hora de la actividad en la cual hayan sido asignadas, así como la hora y puerta de acceso al Senado de la República, las cuales, por cuestiones de organización y logística, no podrán ser modificadas por circunstancia alguna.

OCTAVA. Las personas que hayan concluido el proceso de inscripción, su registro de participante y la impresión de su credencial de acceso, deberán comparecer en la puerta que les haya sido asignada el día y hora que corresponda, de manera ordenada, en estado conveniente, portando credencial oficial vigente con fotografía, así como la impresión de su registro de participante, siguiendo los protocolos de seguridad de las áreas de Protección Civil y de Resguardo Parlamentario del Senado de la República.

NOVENA. Al término de la actividad Café Temático "Rumbo a la regulación del Cannabis" en cada uno de los horarios y fechas aludidas, el Senado de la República invita a las personas participantes a efectuar un **recorrido por sus instalaciones**, debiendo manifestar desde su registro electrónico su conformidad, asimismo, deberá y confirmar su consentimiento el día del evento de manera verbal y directa a las personas encargadas de la organización.

DÉCIMA. Considerando la logística del evento y los diversos grupos que serán atendidos, al término de la actividad que corresponda, las personas participantes deberán abandonar el recinto legislativo, siguiendo los protocolos de las áreas de Protección Civil y Resguardo Parlamentario del Senado de la República.

Ciudad de México, 1 de agosto de 2019.